

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.472/13

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza para la regulación de: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2013.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de las distintas Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Moraleja de Matababras, a 9 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.